

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-12
		Fecha:	30-12-2022
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	FORMATO: ACTA DE INICIO	Página:	1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA.

CONTRATISTA:	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILANIT: 8 800236777-1 MAYERLY CARVAJAL VARGAS Cédula No: 1.075.232.884 de Neiva
OBJETO:	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEL DIA DEL NIÑO, DIA DEL MAESTRO, DÍA DE LA MADRE, CONMEMORACIÓN A LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-HUILA
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000,00), IVA INCLUIDO.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CON UN PLAZO DE DOS (02) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026.
INICIO:	22 DE ABRIL DEL 2026

En Santa María (H), el veintidós de (22) de Abril del 2026, se reunieron **DANNIELA MOLANO CASTRO**, Secretaria General y de Servicios administrativos de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2026 y el **FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**, con NIT 800236777- 1 representada legalmente por **MAYERLY CARVAJAL VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.075.232.884 expedida en Neiva, quien actúa en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Prestación de Servicios No. 072 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;


DANNIELA MOLANO CASTRO
Secretario General y de Servicios Administrativos
Supervisor


FOMCULTURA.
RL- MAYERLY CARVAJAL VARGAS
Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	KAREN CASTRILLON SOGAMOSO	DANNIELA MOLANO CASTRO	DANNIELA MOLANO CASTRO
Cargo	Contratista Área de Planeación <i>Kes</i>	Secretario General y de Servicios Administrativos	Secretario General y de Servicios Administrativos
<p>Dirección: Carrera. 4 No. 10-12 Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co, http://www.santamaria-huila.gov.co</p>			